Puerto Salgar Cundinamarca, 29 de Diciembre de 2025

Dr
CÁRMEN TERESA CASTILLO CAÑAS
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Supervisor

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Compraventa No. 471 de 2025, celebrado en el marco del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 065-2025, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar y quien suscribe en calidad de contratista, me permito presentar el Informe de Actividades, correspondiente a la ejecución contractual.

El contrato tiene por objeto la **"OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS Y EJECUTAR UN EVENTO INSTITUCIONAL DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA".**

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas asumidas contractualmente, así como de las actividades realizadas para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, conforme a las condiciones técnicas, de calidad y plazo exigidas por la Entidad.

OBLIGACIONES GENERALES

Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.	Se asumió de manera integral la planeación, coordinación y ejecución de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la correcta gestión logística, técnica y administrativa del suministro.
Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.	Se realizó la entrega de los elementos contratados dentro del término establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas en el contrato y en la propuesta presentada.
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.	Se implementaron medidas de control y reserva sobre la información contractual, garantizando su uso exclusivo para los fines del contrato y evitando accesos no autorizados.
Los elementos defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.	Se verificó previamente el estado y calidad de los bienes entregados, asegurando que cumplieran con los estándares exigidos. En caso de presentarse alguna novedad, se dejó la disposición para realizar los ajustes o reemplazos sin costo adicional.
Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Se elabora y presenta el presente informe como soporte del cumplimiento contractual y para efectos de seguimiento por parte de la supervisión.

Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato	Se atendieron de manera oportuna los requerimientos formulados por el supervisor, suministrando la información técnica y documental necesaria para la verificación de la ejecución contractual.
Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.	Se mantuvo la reserva y confidencialidad de la información y documentos relacionados con el contrato, obligación que se continuará cumpliendo aun después de su terminación.
Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones.	Los bienes entregados para la ejecución del contrato fueron utilizados de manera adecuada, responsable y exclusivamente para los fines contractuales, garantizando su correcta manipulación, conservación y destinación, conforme a lo establecido en el contrato y a las instrucciones impartidas por la Entidad y la supervisión
Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.	Se efectuaron los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente, aportando los soportes requeridos para su validación.
Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos adversos que afectaran el desarrollo del objeto contractual; no obstante, se mantuvo comunicación permanente con la supervisión.
Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual.	Se adelantaron de manera oportuna y diligente todas las acciones técnicas, logísticas, administrativas y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, los documentos del proceso de selección y la propuesta presentada, sin afectar la calidad, el plazo ni las obligaciones pactadas.
Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.	Todas las actuaciones se realizaron bajo los principios de buena fe, transparencia y responsabilidad contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Encargarse por su cuenta, riesgo y responsabilidad, del desarrollo de contrato "OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS Y EJECUTAR UN EVENTO INSTITUCIONAL DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA". Para el desarrollo de lo contratado, el contratista deberá contar con el personal necesario, y los elementos necesarios de entrega al almacén municipal.	Se asumió de manera integral, por cuenta, riesgo y responsabilidad del contratista, el desarrollo del contrato cuyo objeto fue la operación logística para el suministro de bienes e insumos y la ejecución del evento institucional dirigido al fortalecimiento de la atención e inclusión de la población vulnerable LGBTIQ+ en el Municipio de Puerto Salgar. Para tal fin, se dispuso del personal idóneo, los recursos técnicos y logísticos necesarios, así como de los elementos requeridos para la entrega al almacén municipal, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales.
Iniciar la ejecución a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	La ejecución contractual se inició oportunamente a partir de la suscripción del acta de inicio, desarrollando las actividades programadas conforme al cronograma establecido y dentro del plazo pactado.
Suscribir con el supervisor las actas de conformidad con lo previsto para el respectivo contrato y dar estricto cumplimiento a lo aquí pactado.	Se suscribieron con el supervisor del contrato las actas de conformidad correspondientes, dejando constancia del cumplimiento del objeto contractual y del recibo a satisfacción de los bienes y servicios suministrados, conforme a lo pactado.
Mantener los precios de los elementos ofertados o contratados.	Durante la ejecución del contrato se mantuvieron los precios ofertados y contratados, sin generar incrementos ni modificaciones, respetando las condiciones económicas establecidas en la propuesta y en el contrato.
Atender las observaciones del Supervisor.	Se atendieron de manera oportuna y diligente todas las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios para asegurar el adecuado desarrollo del objeto contractual.
Constituir la garantía exigida en estos estudios dentro del término acordado y dar la garantía respetiva por los servicios suministrados.	Se constituyó la garantía exigida dentro del término establecido, cumpliendo con las condiciones previstas en los estudios previos y en el contrato, garantizando la calidad y el cumplimiento de los servicios y suministros realizados.
El Contratista debe tener disponibilidad de manera constante de los bienes y servicios que componen el objeto del contrato, con el fin de atender cualquier imprevisto, la garantía y los pedidos que sean realizados por la empresa de manera inmediata.	Se garantizó la disponibilidad permanente de los bienes y servicios que componen el objeto contractual, permitiendo atender de manera inmediata cualquier requerimiento, imprevisto, garantía o pedido realizado por la Entidad durante la ejecución del contrato.
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y situaciones de dificultad en la ejecución contractual.	Durante toda la ejecución contractual se acataron las instrucciones del supervisor, actuando con lealtad, buena fe, diligencia y responsabilidad, evitando retrasos o situaciones que pudieran afectar el desarrollo del contrato.

Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.	Se garantizó la confidencialidad, reserva y privacidad de la información manejada con ocasión del contrato, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales y legales aplicables.
Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.	Se asumieron y cancelaron oportunamente los impuestos, tasas y tributos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	Durante la ejecución del contrato se acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, aportando los soportes requeridos.
El contratista realizara y ejecutara cada una de las actividades programadas y descritas en el objeto contractual.	Se ejecutaron en su totalidad las actividades programadas y descritas en el objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad exigidas por la Entidad.
El contratista deberá coordinar, ejecutar y desarrollar todas las actividades contempladas en el presente contrato, asumiendo costos de transporte y personal idóneo para el buen desarrollo de cada evento.	Se coordinó, ejecutó y desarrolló cada una de las actividades contractuales, asumiendo los costos de transporte, logística y personal idóneo necesario para el adecuado desarrollo del evento institucional.
El CONTRATISTA deberá anexar a la cuenta de cobro el certificado de paz y salvo a la fecha de los proveedores locales en caso de tenerlos.	No se conto con proveedores locales
Entregar el informe con evidencias de cada una de las actividades ejecutadas según lo acordado con el supervisor.	Se hizo entrega del presente informe de actividades, acompañado de las evidencias correspondientes, de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato, como soporte del cumplimiento integral del objeto contractual.

Cordial saludo,

WILFREDO SALDAÑA GIRÓN
Gerente
SERTELCON S.A.S – NIT: 901.323.455-2
Celulares: 3207964055 – 3214818825
Emails: sertelconsas@gmail.com
Página Web: www.sertelcon.com

Anexo: Registro fotográfico, factura

SERTELCON	REGISTRO FOTOGRAFICO	Fecha: 29/12/2025
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	

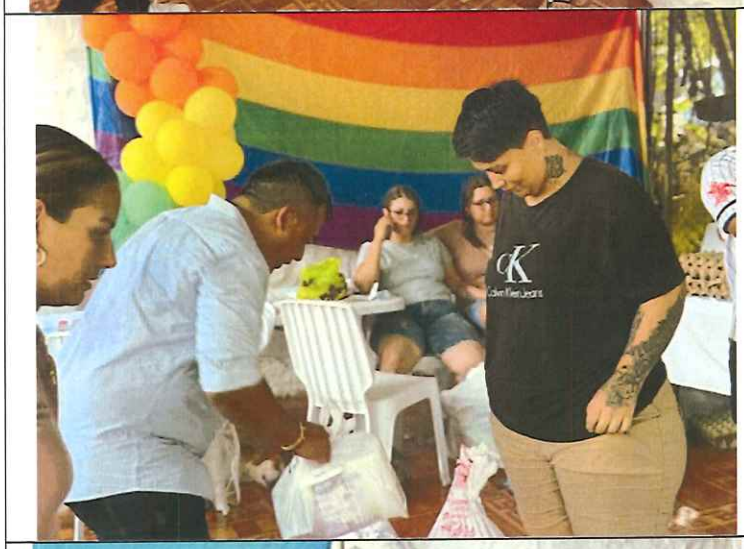







SERTELCON	REGISTRO FOTOGRAFICO	Fecha: 29/12/2025
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	

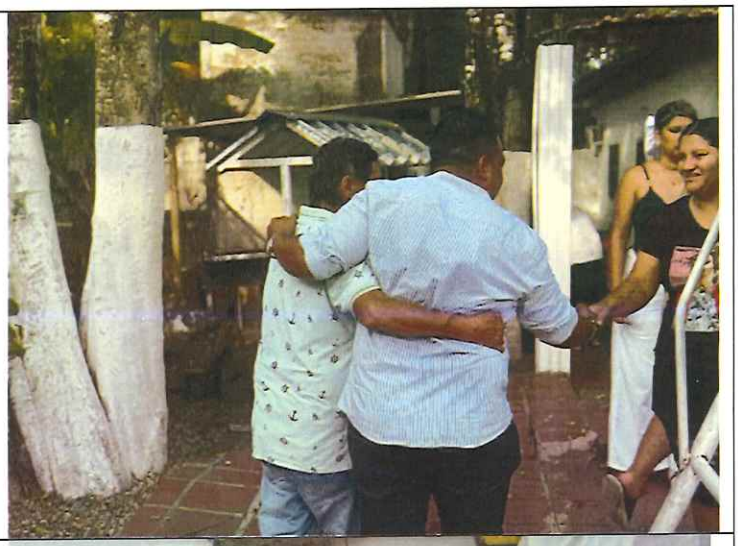







SERTELCON	REGISTRO FOTOGRAFICO ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	Fecha: 29/12/2025









Cordial saludo,

WILFREDO SALDAÑA GIRÓN
Gerente
SERTELCON S.A.S – NIT: 901.323.455-2
Celulares: 3207964055 – 3214818825
Emails: sertelconsas@gmail.com
Página Web: www.sertelcon.com

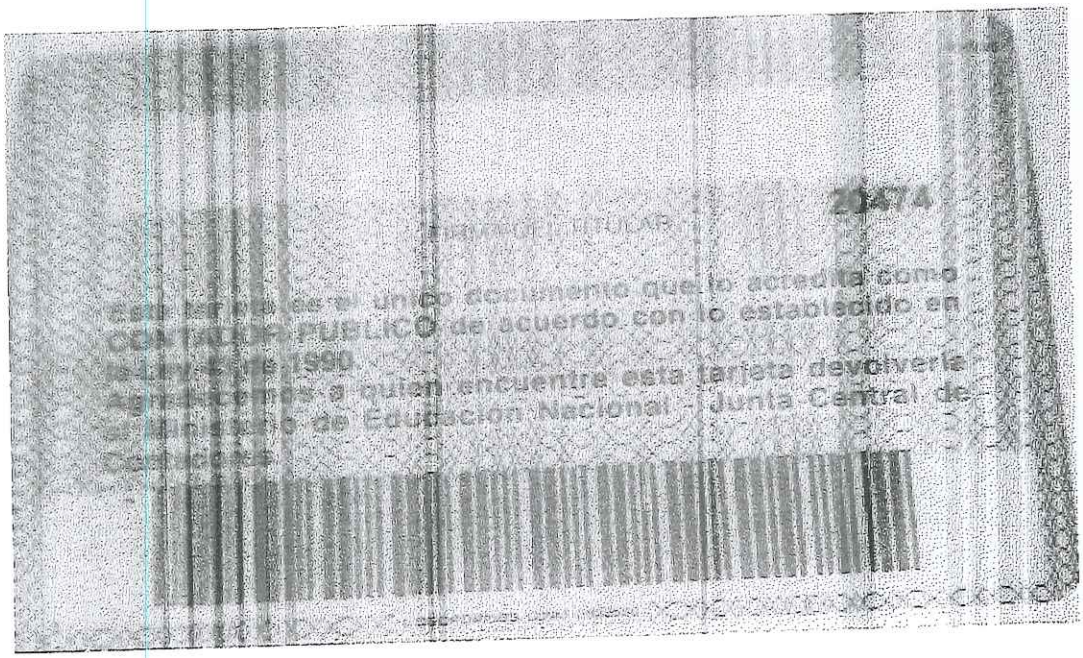


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
100785-T

OLGA LUCIA
VILLANUEVA ESCOBAR
C.C. 52183614
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA

110404



20474

TITULAR

Esta tarjeta es un documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AA0068572B3AD89E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA VILLANUEVA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52189614 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 100785-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

"MODELO DE CONSTANCIA DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES."

El suscrito Wilfredo Saldaña Girón identificado con Cedula de Ciudadanía 1,073,324,245 de Puerto Salgar, Cundinamarca, en mi condición de *Representante Legal* de SERTELCON S.A.S. identificada con NIT 901.323.455-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Dorada Puerto Boyacá Puerto Salgar Y Oriente De Caldas y la Revisora Fiscal OLGA LUCIA VILLANUEVA ESCOBAR identificada con cedula de ciudadania No 52.186.614 certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los veintinueve (29) del mes de diciembre de 2025.

WILFREDO SALDAÑA GIRÓN
Gerente
SERTELCON S.A.S – NIT: 901.323.455-2
Celulares: 320 796 4055 – 321 481 8825
Emails: sertelconsas@gmail.com
Página Web: www.sertelcon.com

OLGA LUCIA VILLANUEVA ESCOBAR
Contador Público
T.P. 100785-T

Puerto Salgar Cundinamarca 29 Diciembre del 2025.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca

ASUNTO: Autorización de pago o abono en cuenta bancaria

Cordial saludo

Yo, **WILFREDO SALDAÑA GIRON** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.073.324.245 de Puerto Salgar Cundinamarca en mi calidad de representante Legal de **SERTELCON SAS** Con Nit 9 01323455-2, por medio de la presente, me permito autorizar a la ALCALDIA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA, indetificada con Nit 899.999.413-8, para que el pago a realizar con motivo de ejecución del Contrato N° 471 del 2025 sea consignado y/o transferido a la cuenta bancaria X ☐ / NEQUI ☐ / Daviplata ☐ N° 39700018206 del banco Bancolombia de la cual soy titular.

Atentamente,

R/L WILFREDO SALDAÑA GIRON
SERTELCON SAS

Adjunto: Certificación bancaria

Certificación
Bancaria

Martes, 18 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SERTELCON SAS SERTELCON SAS identificado(a) con NIT 901323455, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	39700018206	2019-09-19	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

SERTELCON

Servicios - Telecomunicaciones - Logística - Construcción

Calle 16 # 3 - 90 B/Santa Inés
320 796 40 55 - 314 374 31 69
sertelconsas@gmail.com - administracion@sertelconsas.com
www.sertelcon.com
Puerto Salgar - Cundinamarca

NIT 901323453-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764081821170
Fecha 19/10/2024 - 19/10/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FVE1001 al FVE2000
Email: facturacionsertelconsas@gmail.com
Teléfono: 3207964055

Departamento	Fecha		
Cundinamarca	29	12	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FVE1404

Nombre o Razón Social:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	**NIT:**	899999413	**Fecha de firmado:**	29/12/2025 10:18:10
Dirección:	Transversal 11a - Calle 12 Esquina	**Departamento:**	Cundinamarca	**Teléfono:**	8398092
Email:	contratacion@puertosalgar-cundinamarca.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Diciembre 31 del 2025	**Hora emisión:**	10:18:06-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	31/12/2025				

Total de Lineas: 5

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	808	1,00	Lugar De Evento Corresponde al suministro de un espacio físico adecuado para la realización de una jornada institucional orientada a la población LGBTIQ+. El lugar deberá contar con una capacidad mínima comprobada de 60 personas y cumplir condiciones de seguridad, accesibilidad y funcionalidad para actividades de integración social.El espacio deberá disponer de: Área general para circulación y permanencia de los asistentes. Sillas o mobiliario básico en número suficiente para los participantes. Zonas de acceso para personas con movilidad reducida. Baños en óptimas condiciones de higiene, ventilación y funcionamiento. Iluminación natural o artificial adecuada para la realización de actividades sociales. Puntos eléctricos en funcionamiento para conexión de equipos. Condiciones de ventilación natural o mecánica para garantizar confort térmico. Limpieza previa y posterior al evento.	WSD	IVA	19%	$55.883,00	$294.117,00	$294.117,00

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No 397-000182-06 o Cuenta de Ahorros Davivienda No 108900143216 a nombre de SERTELCON SAS.

Firma Digital: pOi8udA4iDHCObwfvIQqxegrxCHPXDOeaNCI4kImC/JI4c7Dm6Yd481NKPfekA8y
MUrdiaZ/IpPYLn/Qhe4KqMrbBmFxht7OxSBPar08w0Hubt/tLJ
mOFoutK6i2mL3K G4liF8ynDC1JGHQsEaDw7VNRLdvOzzJoy65PQ5N7GfISk3UJe81GdoFZQctTMoir kUFy2719igNZOmc1yweTo4M97xnxbLELWq1
vPbX19cF93LrH9DKzdkNk6uxxCf8x XtQ9V9UDu/2hABATecDzUnQE4ULPOEbvk+luSTkKLsG/T6xe5md605Z6GxM96hdN e5HGYmhsJL6jatzzTByv
4w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: o Factura - Proveedor tecnológico: **cadena**

			incluye la prestación integral del servicio alimentario para los asistentes al evento institucional. El proveedor deberá realizar la preparación, cocción, empaque, transporte y entrega directa de los alimentos conforme a las normas sanitarias vigentes y en las cantidades establecidas.Cada plato debe contener: Proteína: mínimo 180 g de carne de res a la parrilla o mezcla de carnes (res, cerdo y pollo) con peso total mínimo de 250 g. Acompañamientos: una porción de yuca asada y una porción de papa salada, con peso combinado mínimo de 120 g. Aderezo: porción de chimichurri o guacamole de mínimo 30 g. Complementos: servilleta individual y cubiertos plásticos o biodegradables. Bebida: jugo natural envasado o gaseosa de mínimo 300 ml, entregada fría el día del evento.Presentación:Los alimentos deberán entregarse calientes, empacados en contenedores desechables resistentes al calor, sellados higiénicamente y transportados en vehículos que cumplan requisitos sanitarios.							
3	810	1,00	Alquiler De Sonido Comprende el suministro, instalación y operación de un sistema profesional de sonido para el desarrollo del evento, adecuado para espacios cerrados o abiertos con aforo aproximado de hasta 60 personas.El sistema deberá incluir: Dos cabinas activas con parlantes de 15 pulgadas y driver de 1 pulgada. Potencia mínima de 1000 watts RMS por cabina. Consola analógica con mínimo 4 canales de entrada. Micrófono vocal inalámbrico con batería de larga duración. Cables, conexiones y extensiones eléctricas necesarios. Soportes, bases y demás elementos para instalación segura.	WSD	IVA	19%	$159.664,00	$840.336,00	$840.336,00	
4	811	50,00	Coctel Frutal Suministro de cóctel frutal preparado el mismo día del evento con frutas frescas de temporada. Cada porción deberá contener mínimo tres variedades (piña, papaya, melón, sandía, manzana u otras). Características mínimas: Frutas frescas cortadas en cubos uniformes. Base líquida natural a partir de jugo de naranja, piña o mezcla de frutas, sin conservantes artificiales. Porción mínima de 300 ml servida fría. Empaque en vaso o copa desechable resistente o biodegradable con tapa ajustada. Incluye servilleta y cuchara plástica o biodegradable.	C62	IVA	19%	$95.798,00	$10.084,00	$504.200,00	
5	814	50,00	Mercado Entrega de Incentivos: Mercado Contiene: Arroz Blanco 5 kilos Aceite Vegetal 2 Litros Pasta 2000 gramos Lentejas 2000 gramos Frijol 1 kilo Azúcar2 kilos Sal1 kilo Avena hojuelas1000 gramos Chocolate mesa 500 gramos Café molido250 gramos Leche larga vida 6 Litros Huevos 1 Cubeta x 30Atún en Agua170 gramos x 4 Sardinas 155 gramos x 2 Papa 3 KilogramosSalchichaspaquete x 12 Panela1 AtadoMargarina 250 gramos Galletas dulces 2 Paquetes Detergente en polvo 1 Kilo Jabón barra3 unidadesPapel Higiénico x 4 1 PaqueteCárnicos5 Libras	C62	IVA	19%	$3.440.748,00	$362.184,00	$18.109.200,00	

Notas:
Contrato de Prestación de Servicios No 471 del 2025 - Contratación de Mínima Cuantía No 065-2025

SON: (veinticinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos diecinueve pesos)
CUFE: 58495cc87040b916546bd1d95ffe929eca24278405eaed67615623c06300062fb4f67c593bcea02f9c0dc981569d31e3

Subtotal:	$21.428.503,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$4.071.416,00
Total:	$25.499.919,00

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No 397-000182-06 o Cuenta de Ahorros Davivienda No 108900143216 a nombre de SERTELCON SAS.

Firma Digital: pOi8udA4iDHCObwfvIQqxegrxCHPXDOeaNCI4kImC/JI4c7Dm6Yd481NKPfekA8y
MUrdiaZ/IpPYLn/Qhe4KqMrbBmFxht7OxSBPar08w0Hubt/tLJ
mOFoutK6i2mL3K G4IiF8ynDC1JGHQsEaDw7VNRLdvOzzJoy65PQ5N7GfISk3UJe81GdoFZQctTMoir kUFy2719igNZOmc1yweTo4M97xnxbLELWq1
vPbX19cF93LrH9DKzdkNk6uxxCf8x XtQ9V9UDu/2hABATecDzUnQE4ULPOEbvk+luSTkKLsG/T6xe5md605Z6GxM96hdN e5HGYmhsJL6jatzzTByv
4w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

IMPUESTOS			
01 IVA	$21.428.503,00	19,00%	$4.071.416,00

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No 397-000182-06 o Cuenta de Ahorros Davivienda No 108900143216 a nombre de SERTELCON SAS.

Firma Digital: pOi8udA4iDHCObwfvIQqxegrxCHPXDOeaNCI4kImC/JI4c7Dm6Yd481NKPfekA8y
MUrdiaZ/IpPYLn/Qhe4KqMrbBmFxht7OxSBPar08w0Hubt/tLJ
mOFoutK6i2mL3K G4liF8ynDC1JGHQsEaDw7VNRLdvOzzJoy65PQ5N7GfISk3UJe81GdoFZQctTMoir kUFy271SigNZOmc1yweTo4M97xnxbLELWq1
vPbX19cF93LrH9DKzdkNk6uxxCf8x XtQ9V9UDu/2hABATecDzUnQE4ULPOEbvk+luSTkKLsG/T6xe5md605Z6GxM96hdN e5HGYmhsJL6jatzzTByv
4w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.